

PROCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Se considera accidente deportivo: Lesión corporal que deriva de una causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, que produzca invalidez temporal o permanente o muerte o requiera de prestación sanitaria para su recuperación.

- **URGENCIA VITAL:**

Si peligran la vida del asegurado a consecuencia de la práctica deportiva, se deberá dirigir al centro más cercano y Asisa posteriormente se hará cargo de la asistencia recibida en el centro receptor del asegurado.

- **URGENCIA:**

El asegurado podrá dirigirse a cualquier centro concertado, identificándose como asegurado/federado. Se requerirá un talón para recibir la prestación, en caso de no poder entregarlo en el momento de la asistencia se solicitará el talón posteriormente.

El asegurado podrá llamar al número de teléfono 91 991 24 40 para saber los centros.

En caso de requerir traslado en ambulancia ha de llamarse a 900 900 118

- **CONSULTA:**

El asegurado podrá dirigirse a cualquier centro concertado solicitando él mismo la cita con el centro que vaya a realizar la prestación.

- **TRAMITACIÓN DE SINIESTROS Y COMUNICACIÓN DE SINIESTROS.**

Para gestionar la tramitación de los expedientes se puede realizar por dos vías:

Presencialmente en las delegaciones territoriales u oficinas comerciales de ASISA.

Por email, enviando toda la documentación al correo:

Sevilla: clientes.sevilla@asisa.es

Huelva: clientes.huelva@asisa.es

Cádiz: clientes.cadiz@asisa.es

Jaén: clientes.jaen@asisa.es

Málaga: clientes.malaga@asisa.es

Córdoba: clientes.cordoba@asisa.es

Granada: clientes.granada@asisa.es

Almería: clientes.almeria@asisa.es

Es necesario comunicar los desplazamientos al extranjero con un mínimo de 7 días, al correo sonia.recio@asisa.es en caso de accidente deportivo ASISA reembolsará hasta un máximo de 6.010,12 €